

RESOLUCION N° 3336



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 28 NOV 1972

VISTO que se han cumplimentado las pautas previas que permitirán realizar el estudio de factibilidad de creación de una Universidad Nacional en la Provincia de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que dicho estudio debe ser realizado por una Comisión Especial de acuerdo con lo establecido por la Resolución N° 3.192/71.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º.- Créase una Comisión Especial para estudiar la factibilidad de creación de una Universidad Nacional en la Provincia de Entre Ríos.

2º.- Designanse miembros de la citada Comisión a los siguientes funcionarios: en representación de este Ministerio y a fin de prestar asistencia técnica, a la Licenciada María Elina GLENZ y Licenciado Carlos Alberto GROSSO y como asesores legales a los doctores Raúl A. MARINO y Carlos Alberto Marcelo MARQUEZ; por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, el Licenciado Eduardo Oscar VILAR (Titular) y Contador Antonio PAZ (suplente); por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, el señor Ministro de Bienestar Social y Educación, Dr. Marciano Edgardo MARTINEZ (titular) y el señor Subsecretario de Educación Profesor Máximo Carlos PEDRAZZOLI (suplente); por los Grupos Promotores; Comisión

///



Ministerio de Cultura y Educación

///

Pro Universidad Nacional de Entre Ríos el Profesor Facundo ARCE, y Fundación Pro Universidad de Gualeguaychú, el doctor Guillermo CARDOZO; por el Consejo de Rectores de Universidades Nacionales, Licenciado Julio de ZEN (titular) y Profesor Hugo A. JAUREGUI (suplente).

3º.- El estudio de factibilidad se cumplirá de acuerdo a las pautas fijadas en el Anexo I, 2da. Etapa, de la Resolución N° 3.192/71.

4º.- La Comisión deberá expedirse en el plazo máximo de 120 días.

5º.- La Comisión dictará su reglamento interno.

6º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

GUSTAVO MALEK
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION